

# OBSERVATORIO LEGISLATIVO REGIONAL

**SEMANA 21 - 25 DE JULIO**

**Número 14**

*Por Juan Pablo Rodríguez O.  
Investigador*



---

*Documento que consigna todos los proyectos de ley y debates con especial incidencia regional que se suscitan durante la semana en el Congreso Nacional, ayudando al cumplimiento de nuestros objetivos de informar sobre las discusiones de interés para las regiones en el Congreso y de formar a la ciudadanía en el proceso de formación de la ley.*

## RESUMEN DE LA SEMANA

Esta semana se vieron las siguientes materias de especial interés para las regiones en el Congreso Nacional:

- i. Ley que desconcentra regionalmente el Ministerio de Energía.**  
[Aprobado en particular por la Cámara de Diputados. Pasó al Senado para segundo trámite constitucional]
- ii. Interpelación de la Cámara de Diputados al Ministro Peñailillo.**  
[Ministro del Interior absolvió dudas de los parlamentarios en torno al conflicto en la Araucanía]
- iii. Ley corta que mejora condición laboral de trabajadores portuarios.**  
[Se inició su discusión en general en la Comisión de Trabajo del Senado, en segundo trámite constitucional]
- iv. Comisión Investigadora sobre el Gobierno Regional de Valparaíso.**  
[Compareció el Auditor Interno de la Intendencia de Valparaíso]
- v. Proyecto de ley que establece el Estatuto Chileno Antártico.**  
[Invitado se excusó de asistir, postergándose audiencia para la próxima sesión]
- vi. Proyecto de ley que establece el 2 de octubre de 2014 como feriado para la comuna de Rancagua.**  
[Senado lo aprueba en general y particular. Pasó a la Cámara de Diputados para su segundo trámite constitucional]
- vii. Proyecto de ley que establece el 20 de septiembre como feriado para la región de Coquimbo.**  
[Se aprobó en general y en particular por la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados. Pasó a la Sala]
- viii. Comisión investigadora de los procesos de compras de tierras por parte de la CONADI entre los años 2011 y 2013.**  
[Se constituyó la instancia de fiscalización en la Cámara de Diputados]

## **PROYECTO DE LEY QUE DESCONCENTRA REGIONALMENTE EL MINISTERIO DE ENERGÍA**

(BOLETÍN 9421-08)

---

### **1. Contenido del proyecto**

Se establece una Secretaría Regional Ministerial de Energía, por cada una de las regiones del país, con el objeto de permitir un mejor acceso de los ciudadanos a las autoridades del sector y propugnar una mayor cercanía con los territorios sobre los cuales se ejerce potestad.

Actualmente, el Ministerio de Energía cuenta con seis secretarías regionales: macrozona de las Regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta, con asiento en la ciudad de Antofagasta; macrozona de las Regiones de Atacama y de Coquimbo, con asiento en la ciudad de La Serena; macrozona de las Regiones de Valparaíso, Metropolitana y del Libertador General Bernardo O'Higgins, con asiento en la ciudad de Valparaíso; macrozona en las Regiones del Maule, del Biobío y de la Araucanía, con asiento en la ciudad de Concepción; macrozona de las Regiones de Los Ríos, de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con asiento en la ciudad de Coyhaique; y macrozona de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, con asiento en la ciudad de Punta Arenas.

Además, se perfeccionan aspectos orgánicos y administrativos del Ministerio.

### **2. Estado de tramitación**

El proyecto se encuentra en segundo trámite constitucional, radicada su discusión en general en la Comisión de Minería y Energía del Senado. La iniciativa presenta suma urgencia.

### **3. ¿Qué ocurrió esta semana?**

La Cámara de Diputados aprobó en general y en particular, en una sola votación, el proyecto. Hubo 98 votos a favor, 2 en contra (Espejo y Pilowsky) y 2 abstenciones (Álvarez V. y Flores).

La iniciativa no sufrió modificaciones en lo que dice relación con la desconcentración regional del Ministerio, estableciéndose una Secretaría Regional Ministerial por cada región del país.

### **4. Futuro del proyecto**

El proyecto pasó al Senado y deberá ser conocido en las próximas semanas por su Comisión de Minería y Energía.

\*\*\*

## **INTERPELACIÓN A MINISTRO DEL INTERIOR POR CONFLICTO EN LA ARAUCANÍA**

---

### **1. ¿Qué es la interpelación?**

Mecanismo de fiscalización de los actos de gobierno que es atribución exclusiva de la Cámara de Diputados, consistente en la citación (obligación de asistir) a un Ministro de Estado a fin de formularle preguntas en relación con materias vinculadas al ejercicio de su cargo, que deben ser respondidas.

### **2. ¿Qué ocurrió esta semana?**

Se efectuó una interpelación al Ministro del Interior, Rodrigo Peñailillo, con el objeto de interrogarlo en torno al conflicto en la Araucanía. Cabe recordar, que fueron parlamentarios de oposición quienes votaron a favor de interpelar al Secretario de Estado y que el oficialismo concurrió con sus votos en contra.

El encargado de hacer las preguntas fue el diputado de Renovación Nacional, José Manuel Edwards. Sus intervenciones se centraron en criticar la gestión del Intendente, Francisco Huenchumilla y cuestionar la no aplicación de la Ley Antiterrorista en la zona, máxime considerando que el Gobierno la ha invocado frente a atentados en otros lugares del país, como el recientemente ocurrido en el metro de Santiago. Además, el parlamentario criticó la entrega de tierras a comunidades violentas, como la de Temucucui.

El Ministro del Interior respaldó totalmente el actuar de Huenchumilla, considerando que los mecanismos utilizados por el representante del Presidente en la región son adecuados para propugnar por la paz social. Además, el Secretario de Estado criticó reiteradamente la labor del Gobierno del Presidente Piñera en la materia, sosteniendo, por ejemplo, que durante la pasada administración las situaciones de violencia en la zona aumentaron aproximadamente un 67%. En lo que dice relación con la Ley Antiterrorista, reafirmó la suerte de doctrina de este Gobierno de “no aplicarla para resolver conflictos sociales”. En ese mismo aspecto, el titular de interior señaló que la mentada ley debe ser modificada, adecuándola a los tiempos modernos.

Finalmente, el Ministro del Interior expresó el compromiso del Gobierno para avanzar en el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas, la representación de los

pueblos originarios en el Congreso y en la creación de un Ministerio de Asuntos Indígenas.

\*\*\*

## **LEY CORTA QUE MEJORA CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES PORTUARIOS**

(BOLETÍN 9383-05)

---

### **1. Contenido del proyecto**

i. Conjunto de medidas destinadas a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores portuarios, dentro de las cuales destacan: a) control de acceso y permanencia de los trabajadores portuarios (faenas portuarias sólo pueden ser realizadas por trabajadores portuarios con permiso vigente, quedando bajo el control de la autoridad marítima el acceso y permanencia a los recintos portuarios, sumando a la Dirección del Trabajo a las labores de control); b) La autoridad marítima y la Dirección del Trabajo implementarán un sistema de control del cumplimiento de la normativa laboral; c) Reconocimiento del derecho a descanso irrenunciable dentro de la jornada (descanso mínimo de 30 minutos, irrenunciable, en cada jornada o turno que exceda de 4 horas, estableciendo además la obligación a la empresa de tener espacios adecuados para el ejercicio de aquel derecho); d) Aumento de la garantía de turnos en los Convenios de Provisión de Puestos de Trabajo.

ii. Se modifica la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales disponiendo, en lo sustantivo, la reposición de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad en el sector.

iii. Crea un Fondo para la Modernización Portuaria, cuyo objeto será apoyar la ejecución de acciones para el mejoramiento institucional en el sector portuario público y privado nacional (administrado por el Ministerio de Transportes que recibirá transferencias de la partida del Tesoro Público, según lo disponga la Ley de Presupuestos año a año).

iv. Aporte fiscal. Con el objeto de contribuir a tal fondo, se establece un aporte fiscal (carga para las empresas en favor del Fisco), por cuatro años, de 0,3 dólares por cada tonelada de carga transferida por las empresas portuarias operadoras, concesionarios o administradoras de frentes de atraque portuarios en el territorio nacional, con un monto máximo anual de 10 millones de dólares.

v. Se establece que el pago de los beneficios que se financien con cargo al Fondo será efectuado por la Tesorería General de la República.

vi. Se declara el 22 de septiembre como Día del Trabajador Portuario.

vii. Beneficio económico para ciertos trabajadores portuarios. Se incorpora como disposición transitoria el acuerdo alcanzado por los trabajadores portuarios con el anterior gobierno, a propósito del conflicto laboral desatado en los puertos chilenos, relacionado con el derecho a descanso de media hora para colación, que se materializa en un beneficio económico directo para los trabajadores que cumplan ciertos requisitos, estableciéndose fórmulas de cálculo distintas según las funciones y antigüedad.

viii. Vigencia. Las empresas portuarias y de muellaje dispondrán de 180 días contados desde la entrada en vigencia de la ley para adecuarse a las nuevas exigencias que impone la ley en materia de descansos, instalaciones para su cumplimiento, sistema de control portuario y constitución de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.

## **2. Estado de tramitación**

El proyecto se encuentra en segundo trámite constitucional, radicada su discusión en general en la Comisión de Trabajo del Senado. La iniciativa presenta suma urgencia.

## **3. ¿Qué ocurrió esta semana?**

La Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado inició el estudio en general de la iniciativa legal.

En la sesión se recibió a la Ministra del Trabajo, quien explicó en términos generales el proyecto, y a diversos actores relevantes interesados: trabajadores portuarios, Gerente General del Puerto Ventanas, Presidente de la Cámara Marítima y Portuaria de Chile y al Gerente General de Saam.

Expusieron varios trabajadores portuarios, que manifestaron posiciones contrapuestas, que resumimos en dos. Por una parte, están quienes abogan por que se pueda establecer para la media hora de descanso un sistema de relevos, habida consideración que la faena no puede detenerse, que la naturaleza de cada puerto es propia y que aquello no significa perder su derecho. Por otro lado, hay trabajadores en desacuerdo con el establecimiento de relevos, toda vez que tal prohibición otorga mayor seguridad y permite la fiscalización. Cabe recordar, según consta en



Observatorios anteriores, que la Cámara de Diputados rechazó la posibilidad de establecer relevos, quedando obligados los puertos a otorgar el descanso a todos los trabajadores a la misma hora, lo que ha sido objeto de polémica.

El Gerente General de Puerto Ventanas, Jorge Oyarzo, expresó su apoyo al proyecto, señalando, sin embargo, que están en contra de la imposibilidad de establecer relevos, lo que significará necesariamente una disminución de productividad.

El Presidente de la Cámara Marítima y Portuaria, Jorge Marshall, hizo énfasis en dos puntos, respecto de los cuales expresó disconformidad. Por una parte, que con la iniciativa, en los hechos, se congela la jornada (42 horas), estableciendo un trato discriminatorio para su sector respecto de otros. Por otro lado, sugirió que en lo que dice relación con el descanso, el proyecto se condiga con la voluntad del Gobierno, esto es, que se permita establecer relevos.

El Gerente General de Saam expuso una crítica similar que Marshall en lo que dice relación la disminución de la jornada laboral a 42 horas y la imposibilidad de establecer relevos.

#### **4. Futuro del proyecto**

En sesión de Comisión citada para el 6 de agosto, se continuará el estudio del proyecto.

\*\*\*

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EL EVENTUAL FRAUDE OCURRIDO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO**

---

### **1. ¿Qué ocurrió esta semana?**

Se recibió en audiencia al auditor interno de la Intendencia de Valparaíso, Osvaldo Maldonado, quien se refirió a materias propias del mandato de la Comisión.

El funcionario expuso los resultados de las auditorías de la Intendencia, haciendo referencia, en específico, a los proyectos de 2012 cuya asignación y rendición han sido cuestionadas, a saber, los denominados casos “Quilpué”, “Valparaíso Joven”, “La Calera” y “Viña del Mar”.

En términos generales, respecto de todos aquellos proyectos, sostuvo que no se adecuaron a los procesos administrativos, no existieron rendiciones, no hubo lista de beneficiarios o participantes, deficiencias en las facturas, gastos realizados con posterioridad a la fecha límite.

Además, hizo referencia a la falsificación de títulos por parte de funcionarios, consignando el caso de Marcelo Núñez.

La diputada Hernando sostuvo que la persecución de responsabilidades aún está en ciernes y espera se logre desentrañar la responsabilidad de quienes orquestaron el fraude.

El diputado Osvaldo Urrutia hizo énfasis en que el año de los proyectos es el 2012, coincidente con las elecciones municipales, lo que hace sospechar que los recursos se distrajeran para el uso en campañas políticas.

### **2. Próximo hecho relevante**

La Comisión sesionará el día miércoles 6 de agosto, para cuando invitará a: Ricardo Bravo, Intendente de Valparaíso; René Lues, Consejero Regional y Raúl Celis, ex Intendente de Valparaíso.

\*\*\*

## PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL ESTATUTO CHILENO ANTÁRTICO

(BOLETÍN 9256-27)

---

### 1. Contenido del proyecto

La iniciativa del Ejecutivo pretende fortalecer la capacidad del Estado para preservar sus derechos e intereses en el territorio antártico, en un marco de cooperación y responsabilidad. Esto importa desarrollar principios y medios para que las decisiones internas en el plano antártico estén orientadas por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Tratado Antártico de 1959 y del denominado Sistema de Tratado Antártico. A su vez, propone mecanismos para asegurar que la planificación, organización y ejecución de las actividades de operadores estatales y no estatales chilenos o que tienen su base en nuestro país, se sujeten al control jurisdiccional chileno y a las reglas de derecho internacional.

El proyecto da una estructura moderna y eficiente a la institucionalidad antártica, impulsando una coordinación eficaz entre las entidades públicas con competencias sectoriales que atingen a la Antártica, y la coordinación que corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores. El mensaje reafirma la competencia de la Cancillería en materia de política antártica.

### 2. Estado de tramitación

El proyecto se encuentra en primer trámite constitucional, radicada su discusión en general en la Comisión de Zonas Extremas de la Cámara de Diputados. La iniciativa no tiene urgencia. Cabe hacer presente que se presentó el 4 de marzo de 2014, bajo la pasada administración.

### 3. ¿Qué ocurrió esta semana?

Se encontraba invitado José Retamales, Director del Instituto Chileno Antártico, quien se excusó de asistir por motivos de fuerza mayor.

#### **4. Futuro del proyecto**

Se continuará su estudio en general en la comisión en las siguientes sesiones. A la próxima se volverá a invitar al Director del Instituto Chileno Antártico.

\*\*\*

**PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL 2 DE OCTUBRE DE 2014 COMO FERIADO  
PARA LA COMUNA DE RANCAGUA**

(BOLETÍN 9353-06)

---

**1. Contenido del proyecto**

Declara feriado el día 2 de octubre de 2014, por única vez, para la comuna de Rancagua, en conmemoración de los doscientos años de la Batalla o Desastre de Rancagua.

**2. Estado de tramitación**

El proyecto se encuentra en segundo trámite constitucional, radicada su discusión en general en la Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados. La iniciativa no tiene urgencia.

**3. ¿Qué ocurrió esta semana?**

El Senado lo aprobó, en una sola votación, en general y en particular por la unanimidad de los senadores presentes (22).

**4. Futuro del proyecto**

Pasa a la Cámara de Diputados, a segundo trámite constitucional, radicándose su discusión en la Comisión de Gobierno de esa corporación.

\*\*\*

## **PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL 20 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO FERIADO PARA LA REGIÓN DE COQUIMBO**

(BOLETÍN 8992-06)

---

### **1. Contenido del proyecto**

Declara feriado el día 20 de septiembre de cada año para la región de Coquimbo, con motivo de la celebración de la Fiesta de la Pampilla.

### **2. Estado de tramitación**

El proyecto se encuentra en primer trámite constitucional, a la espera de ser votado por la Sala de la Cámara de Diputados. La iniciativa no presenta urgencia.

### **3. ¿Qué ocurrió esta semana?**

La Comisión de Gobierno de la Cámara de Diputados lo aprobó por unanimidad, en general y en particular.

### **4. Futuro del proyecto**

El proyecto debe ser votado en general y en particular por la Sala de la Cámara de Diputados en las próximas semanas. Es previsible que se aprobará y pasará al Senado en segundo trámite constitucional.

\*\*\*

**COMISIÓN INVESTIGADORA DE LOS PROCESOS DE COMPRAS DE TIERRAS POR  
PARTE DE LA CONADI ENTRE LOS AÑOS 2011 Y 2013.**

---

**1. ¿Qué ocurrió esta semana?**

La Comisión se constituyó y sesionó por primera vez.

Se eligió como Presidente de la instancia al diputado Meza y se acordó sesionar los días miércoles de las semanas legislativas de 15 a 17 hrs.

**2. Próximo hecho relevante**

La Comisión debería sesionar el miércoles 6 de agosto, para cuando estarán invitados el Director Nacional y el Fiscal de la CONADI.

\*\*\*

## GLOSARIO

---

**Comisión:** organismo colegiado compuesto, según sea el caso, por 5 senadores o por 13 diputados y excepcionalmente por representantes de ambas Cámaras (comisión mixta), cuya función primordial es el estudio pormenorizado y especializado de los proyectos de ley y de las materias sometidas a su conocimiento. Están compuestas por parlamentarios en número proporcional a la representación de sus respectivos partidos políticos en la respectiva cámara.

**Comisión investigadora:** comisión especial, creada por acuerdo de a los menos dos quintos de los miembros de la Cámara de Diputados, en el ejercicio de sus facultades fiscalizadoras, que tiene la competencia (mandato) que le fije la propia Corporación

**Discusión en general:** tiene por objeto admitir o desechar en su totalidad el proyecto, considerando sus ideas fundamentales o matrices contenidas en el mensaje o moción, según corresponda, y admitir a tramitación las indicaciones que presenten el Presidente de la República y los parlamentarios. Está asentada la noción que cuando un proyecto se aprueba en general se acepta la “idea de legislar”.

**Discusión en particular:** tiene por objeto examinar un proyecto en sus detalles y por artículos.

**Indicación:** la proposición de sustitución, modificación o adición al texto de un proyecto de ley que pueden presentar los parlamentarios durante la tramitación legislativa.

**Ley Orgánica Constitucional:** normas complementarias de la Constitución relativa a ciertas materias expresamente previstas en la Carta Fundamental. Para ser aprobadas requieren de las cuatro séptimas partes de los diputados y senadores en ejercicio (salvo las modificaciones referidas a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores, las circunscripciones existentes y el sistema electoral vigente, las que requieren del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio).

**Mensaje:** es un proyecto de ley presentada por el Presidente de la República

**Periodo Legislativo:** cuadrienio que se inicia con la instalación de la Cámara de Diputados.



**Trámite Constitucional:** cada una de las etapas dentro del proceso de formación de la ley que requieren un pronunciamiento de la Sala de la Cámara de Diputados o del Senado. El primer trámite constitucional engloba la tramitación en la cámara de origen. El segundo trámite constitucional se da en la cámara revisora. El tercer trámite constitucional se da en la medida que la cámara revisora incorpore modificaciones al texto aprobado por la cámara de origen y consisten en el pronunciamiento de ésta respecto de aquellas modificaciones.

**Urgencia:** facultad constitucional privativa del Presidente de la República, para otorgar preferencia al conocimiento y despacho de ciertos proyectos de ley por el Congreso Nacional. Existen tres tipos de urgencias:

- Simple urgencia: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 30 días.
- Suma urgencia: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 15 días.
- Discusión inmediata: el proyecto debe ser conocido y despachado por la respectiva Cámara en el plazo de 6 días.

**Sala:** pleno que reúne a la totalidad de los miembros de cada una de las corporaciones.

\*\*\*

